

AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.

ACCIONANTES: Cesar Augusto Gómez Manrique.

ACCIONADOS: Juzgado 2º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué.

RADICACIÓN: 11001222100020220001100.

En atención al auto Admisorio del veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), proferido por el H. Magistrada Dr. **OSCAR HUMBERTO RAMÍREZ CARDONA** dentro de la acción de la referencia, promovida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ, en el que se dispuso:

QUINTO: FIJAR aviso online en la página web de la rama judicial por medio del cual se comuniquen el inicio de la acción de tutela. Este aviso deberá especificar los datos de identificación de la presente acción de tutela, enlace para descargar vía electrónica el respectivo escrito de tutela y, advertir que, a las partes, intervinientes y/o cualquier otro tercero con interés en el **proceso de restitución de tierras n.º 2016-00046** a cargo del **Juzgado 2º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué**, se les otorga el **término de un (1) día** para que se pronuncien y presenten las pruebas que pretendan hacer valer al correo electrónico secreta@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a lariasc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué.

Se fija hoy, Veinticuatro (24) de junio de 2022.